

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN 2012

EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012 a la letra dice:

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo [...], además realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá las adecuaciones que procedan al citado Programa, para lo cual presentará ante su Junta de Gobierno un informe semestral sobre los avances de éste.⁴

El Conapred ha cumplido con este artículo a través de un sistema de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos del PNPED 2012. Este sistema implicó:

- > Reuniones periódicas para el monitoreo del cumplimiento del programa.
- > Un formato electrónico para el reporte y seguimiento de actividades.
- > Informes de implementación del PNPED 2012: uno semestral y el informe anual de cumplimiento.

La finalidad de este sistema fue la toma de decisiones pertinentes para posibilitar al máximo el cumplimiento del programa.

Este documento es resultado de esos trabajos de monitoreo y sirve para informar a la ciudadanía y a los poderes públicos sobre la ejecución del PNPED 2012.

En resumen, el sistema de seguimiento y evaluación estuvo conformado por:

1. Reuniones de trabajo entre las direcciones generales adjuntas y las direcciones de área del Conapred.
2. Un mecanismo de recopilación-procesamiento de la información a través de los enlaces de cada área del Conapred y la aplicación de un sistema de indicadores.
3. La realización de dos informes de resultados, uno intermedio (semestral) y el informe final de cumplimiento (anual). Estos componentes se detallan a continuación.

⁴“Acuerdo por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012”, Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2012.

Reuniones de trabajo

Con base en la atribución del Conapred para “dar seguimiento a la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación”,⁵ la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas (DGAELPP) coordinó las reuniones de trabajo entre las direcciones generales adjuntas y las direcciones de área del Conapred⁶ para el seguimiento del PNPED 2012. La Dirección de Estudios y Políticas Públicas coordinó el seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo para la adecuada ejecución del programa, y a través de la Subdirección de Políticas Públicas se instrumentó el mecanismo informático de recopilación y seguimiento de las acciones del programa y se elaboraron los informes.

Durante 2012 se realizaron cinco reuniones de trabajo, una inicial o de instalación (9 de mayo), en donde se presentaron el mecanismo informático, su uso y funcionamiento, el calendario de las siguientes reuniones y el mecanismo de comunicación. Las cuatro reuniones posteriores fueron de seguimiento (20 de junio, 26 de julio, 4 de octubre y 22 de noviembre); en dichas reuniones se expusieron el objetivo general del programa, los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción, así como los avances y obstáculos para el cumplimiento del PNPED 2012, definiendo las acciones a seguir.

Mecanismo de recopilación y procesamiento de información

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

18

Previendo la aprobación y publicación del PNPED 2012, desde el mes de febrero de ese año se sostuvieron reuniones internas entre las distintas áreas del Conapred a fin de revisar puntualmente los objetivos y estrategias del programa para que, con base en el presupuesto 2012, se pudieran adecuar los proyectos y acciones a desarrollar durante ese año por cada una de las áreas y, al mismo tiempo, visualizar cómo éstos ayudarían al cumplimiento del programa.

Con base en las líneas de acción y las actividades a través de las cuales el Conapred daría cumplimiento al PNPED 2012, la Subdirección de Políticas Públicas, adscrita a la Dirección de Estudios y Políticas Públicas, construyó una sencilla plataforma informática (en Excel), mediante la cual se registraron mensualmente y se ponderaron las acciones emprendidas.

Los enlaces designados por cada área fueron los responsables del envío de la información reportada, de manera mensual y vía electrónica, para la integración, procesamiento y elaboración de los reportes mensuales de cumplimiento, insumos principales para las reuniones del mecanismo de seguimiento. El reporte de cada línea de acción se acompañó de las evidencias de dicho avance a fin de que, desde la DGAELPP, se contara con los elementos necesarios para comprobar la implementación del programa.

⁵ Artículo 20 de la LFPEd.

⁶ Las direcciones generales adjuntas del Conapred son: Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación, y Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. Las direcciones de área son: Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional; Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, y Dirección de Administración y Finanzas.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las líneas de acción establecidas en el PNPED 2012 son de dos tipos:

- > Aquellas cuyo cumplimiento consiste en la realización de acciones muy específicas (p. e. “Desarrollo de una campaña de comunicación dirigida a la sociedad, que fortalezca el respeto a la diversidad, los derechos humanos y el combate a la xenofobia”).
- > Aquellas cuyo cumplimiento depende de acciones genéricas y continuas (p. e. “Sensibilización y capacitación al personal de salud respecto de los derechos de personas discriminadas por preferencia u orientación sexual”).

Para facilitar la medición de cumplimiento del programa y sus reportes de seguimiento, ambos tipos de líneas de acción fueron evaluadas con un parámetro de medición de 0 a 3 puntos, en donde 0 implica un nulo cumplimiento o ninguna acción y 3, un nivel de cumplimiento máximo.

Para el caso de las líneas de acción cuyo cumplimiento consiste en la realización de acciones específicas, se utilizó el número 0 para la ausencia total de acciones; 1 para la implementación de acciones mínimas; 2 para la implementación de avances significativos, y 3 para indicar la conclusión de la línea de acción.

Para el caso de las líneas de acción cuyo cumplimiento depende de acciones continuas, los niveles de cumplimiento fueron de 0 cuando no se llevaron a cabo acciones y 3 cuando se llevaron a cabo las acciones necesarias.

Informes de resultados

19

Se realizó un informe semestral de cumplimiento que fue entregado a la Junta de Gobierno del Conapred el 29 de agosto de 2012, durante la Tercera Sesión Ordinaria. Tanto el informe semestral como el anual documentan de manera sintetizada el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PNPED 2012, así como las acciones realizadas por el Conapred de acuerdo con cada una de las áreas encargadas de su ejecución. Este informe mixto es cuantitativo, cualitativo y descriptivo, por lo que además de reflejar los porcentajes de cumplimiento, incluye una descripción puntual de las acciones realizadas, una serie de tablas que muestran de forma resumida las líneas de acción con las principales actividades y resultados alcanzados, y una breve reflexión sobre el cumplimiento del programa.

El informe intermedio o semestral corresponde al primer periodo de implementación del PNPED 2012, mientras que el informe final, contenido en este documento, comprende todo el año.